



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 302 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 17 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 191-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de don **Edwin Choque Mezaraime**, trabajador reincorporado por medida cautelar al Gobierno Regional Junín, contratado bajo el régimen CAS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa que: "Los Certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares. (Énfasis es nuestro).";

Que, en el presente caso, don Edwin Choque Mezaraime, viene solicitando un día de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Odontológico N° 128172; resultando procedente su pretensión por ser el primer descanso médico, que solicita el recurrente en el presente período, en aplicación al Art° 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivos de enfermedad el día 28 de abril del 2017 conforme al Certificado Certificado Odontológico N° 128172, a favor de don **Edwin Choque Mezaraime**,



ORAF
N° DE REGISTRO: 2078273
N° DE E: 1410455



trabajador reincorporado por medida cautelar al Gobierno Regional Junín, contratado bajo el régimen CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL